



Estados y municipios, libres para contratar publicidad

Aprueban reforma a **ley de Comunicación Social** que elimina límite de gastos

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados avaló por mayoría de 470 votos a favor, cero en contra y una abstención una reforma al artículo 26 de la **Ley General de Comunicación Social**, que en su último párrafo limitaba a estados y municipios a destinar sólo 0.1% de su presupuesto a gastos de publicidad.

De esta manera, el dictamen fue turnado a la Cámara de Senadores para su análisis, votación y, en su caso, aprobación.

La propuesta original, que fue parte del denominado plan B en materia electoral, planteaba derogar el párrafo; sin embargo, se sustituyó para establecer que el uso del recurso será libre, pero debe apegarse al principio de austeridad republicana.

“Con esta reforma se faculta a las entidades para establecer su propio límite de gastos en materia de **comunicación social**. Para

la Federación se mantiene 0.1% del presupuesto para gastos de publicidad, pero conscientes de las particularidades geográficas, sociales y económicas de cada región, se propone reformar este párrafo”, detalló el diputado de Morena Julio César Moreno.

Al fundamentar el proyecto, el legislador guinda agregó:

“Pero para que no se confunda la libertad con la discrecionalidad arbitraria, el límite presupuestario se sujeta a los principios establecidos en el artículo 5 bis de la **ley**, es decir, a la austeridad republicana, para evitar el despilfarro de los bienes y recursos públicos”. ●



El aval se dio en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados.

MARCO JASSO CUARTENCIARI